



**"MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFER  
Y PLANTA DE EMERGENCIA EN RASTRO MUNICIPAL"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio DA/564/2023** vinculado a la **requisición 20231088-00**, para la licitación pública **LPL 2023/488** referente a la contratación de **MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFER Y PLANTA DE EMERGENCIA EN RASTRO MUNICIPAL**, requerido por la **Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **Vigésima primera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **4 cuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFER Y PLANTA DE EMERGENCIA EN RASTRO MUNICIPAL CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. El proveedor fue Carlos Alberto Prado Vargas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que Carlos Alberto Prado Vargas en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio DSG/203/2023, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se dictamina que es solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó 49%, mientras el área centralizada de compras evaluó la oferta económica con el 51%.

Segundo. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de este proceso a Carlos Alberto Prado Vargas por un monto de \$1,886,781.78 un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y un 78/100 pesos IVA incluido.

En virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón del bien o servicio a contratar, el adjudicado podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que establezcan en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Table with 5 columns: No., PARTIDA (sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, Cantidad, U DE MEDIDA, Precio unitario s. IVA incluido. Row 1: 3511, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL RASTRO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN: AV. GOBERNADOR LUIS G. CURIEL 3000, EL RASTRO, GUADALAJARA, JALISCO., 1, SERVICIO, \$1,779,982.81

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



“MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFERENCIA Y PLANTA DE EMERGENCIA EN RASTRO MUNICIPAL”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Carlos Alberto Prado Vargas
1	<b>Garantía</b>  El licitante deberá de garantizar los materiales utilizados contra defecto de fábrica y mano de obra del servicio de mantenimiento por 12 meses.	20%
2	<b>Experiencia</b>  El licitante deberá presentar contratos que haya contraído con anterioridad, similares al presente, con entes públicos o privados.... 29%  2 contratos o más ..... 29% 1 contrato ..... 15%	29%
3	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b>	51%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Arq. Ernesto Villalobos Rodríguez	Jefe	Unidad Departamental de Servicios Generales

**Cuarto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**Quinto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **Vigésima Quinta sesión con carácter de extraordinaria con verificativo el día 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.**



**"MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFER Y PLANTA DE EMERGENCIA EN RASTRO MUNICIPAL"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Elaboró: maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Mtro. Luis García Sotelo**

Tesorero Municipal de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**

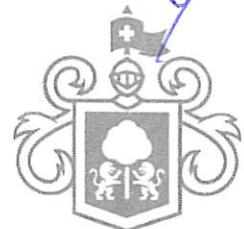
Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Suplente del Titular del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Suplente del Titular del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco





"MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFER  
Y PLANTA DE EMERGENCIA EN RASTRO MUNICIPAL"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Suplente del Titular de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Suplente del Titular de la Consejería Jurídica  
del Gobierno de Guadalajara

**Jesús Alberto Borroel Mora**  
Suplente del Titular de la Contraloría Ciudadana.

**Lic. Luis Rangel García**  
Suplente del titular de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Suplente del Titular de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.